



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local”

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-95

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta al municipio de Villagrán Tamaulipas, para que se dé cumplimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable en materia de consolidación financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que haga del conocimiento del órgano de Control interno del referido ayuntamiento para que inicie dentro de los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el procedimiento correspondiente, en contra de quien resulte responsable de la omisión de la consolidación de la información financiera e informe al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en los términos del artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, del resultado del procedimiento aplicado.

ARTÍCULO TERCERO. Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político, civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio del año 2017
DIPUTADO PRESIDENTE**

ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

DIPUTADA SECRETARIA

NANCY DELGADO NOLAZCO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN TAMAULIPAS, PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN MATERIA DE CONSOLIDACIÓN FINANCIERA.